



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
018
FECHA APROBACION
23 SEP 2016
ROL S.I.I.
9167-25

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **351** de fecha 10/05/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal Nº 7730926 de fecha 15 abril 2016
 - C.2. Informe del arquitecto
 - C.3. Cuenta con boleta de agua que da cuenta de la prexistencia de la vivienda.
- D) El giro de ingreso municipal Nº4636691 de fecha 21/09/20016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 39 de fecha 17/05/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Av. Robinson Rojas Nº 3662, Población Jallalla.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 23 de Junio de 2016 por la Arquitecto Sandra Riveros Ortiz Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **80,69 m2** ubicada en **Av. Robinson Rojas Nº 3662, población Jallalla**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
PEDRO MOLINA FUENTES	8.099.847 - 3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCO ANTONIO DÍAZ MEZA	6.565.409 - 1

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



SASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)